



**Tribunal Electoral
Universitario**
Teléfonos: 2277-3453
2277-3753
Telefax: 2277-3760

TEUNA

Tribunal Electoral Universitario

CRONOGRAMA DE ELECCIONES

I CICLO, 2017



ACTIVIDAD Y CARGO POR ELEGIR	CONVOCATORIA Y PROVISIONAL	FECHA LÍMITE PARA INSCRIPCIÓN DE CANDIDATOS/AS	CAMBIOS AL PADRÓN PROVISIONAL	MIEMBROS DE MESA Y FISCALES	PADRÓN DEFINITIVO	ACTOS PÚBLICOS DE PRESENTACIÓN DE CANDIDATOS/AS	FECHA Y HORA DE LA ELECCIÓN
1. Dirección y Subdirección de la Escuela de Relaciones Internacionales	27 de enero	8 de febrero	21 de febrero	22 de febrero	24 de febrero	21 de febrero 10:00 a. m.	3 de marzo 9:00 a. m a 4:00 p. m.
2. Dirección y subdirección de la Escuela de Ciencias Agrarias	27 de enero	8 de febrero	21 de febrero	22 de febrero	24 de febrero	21 de febrero 2:00 p. m.	3 de marzo 9:00 a. m a 4:00 p. m.
3. Dirección y Subdirección de la Escuela de Arte Escénico	6 febrero	15 de febrero	22 de febrero	22 de febrero	10 de marzo	7 de marzo 10:00 a. m.	17 de marzo 9:00 a. m a 4:00 p. m.
4. Dirección y Subdirección de la División de Educología	13 de febrero	22 de febrero	8 de marzo	14 de marzo	24 de marzo	15 de marzo 10:00 a. m.	31 de marzo 9:00 a. m. a 4:00 p. m.
5. Dirección y Subdirección de la Escuela de Psicología	13 de febrero	22 de febrero	8 de marzo	14 de marzo	24 de marzo	15 de marzo 2:00 p. m.	31 de marzo 9:00 a. m. a 4:00 p. m.
6. Dirección de Instituto de Estudios Sociales en Población (IDESPO)	17 de abril	25 de abril	2 de mayo	3 de mayo	5 de mayo	2 de mayo 2:00 p. m.	12 de mayo 9:00 a. m. a 12:00 m. d.
7. Decanatura y Vicedecanatura Sede Región Chorotega	8 de mayo	16 de mayo	30 de mayo	8 de junio	9 de junio	Sede Nicoya 7 de junio 3:00 p. m. Sede Liberia 8 de junio 10:00 a. m.	16 de junio 9:00 a. m. a 4:00 p. m.

NOTAS IMPORTANTES:

- Para las diferentes elecciones, pueden postularse tanto **funcionarios/as en propiedad como interinos/as** que cumplan con el reglamento vigente (título II, capítulo VI del Reglamento del TEUNA).
- La emisión del voto es un derecho y un deber como funcionario/a universitario/a. Su omisión se sanciona con un rebajo salarial (artículos 175 y 176 del Reglamento del TEUNA).
- Requisitos para la emisión del voto:
 - Estar inscrito/a en el padrón electoral definitivo.
 - Al momento de votar, identificarse únicamente con la cédula de identidad, de residencia, o con el carné universitario (artículo 104 del Reglamento del TEUNA).
- Consulte el respectivo padrón provisional en la dirección electrónica: **<http://www.una.ac.cr/teuna>**, a fin de poder realizar los cambios pertinentes (artículos 51 y 57 a 59 del Reglamento del TEUNA).